

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1715/17.-

Ramallo, 21 de diciembre de 2017

VISTO:

Que se ha tomado conocimiento de la suspensión reciente del **abastecimiento de expendedores de agua** en la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario garantizar las condiciones mínimas de trabajo y salubridad para todo el personal dependiente de la Municipalidad de Ramallo;

Que el agua, elemento de vital importancia para la salud de los empleados, máxime en esta época estival, no redundaría en un perjuicio económico para el Municipio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, el urgente restablecimiento ----- del servicio de expendedores de agua en todas las dependencias municipales.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE